



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CÓDIGO	ES-01-F12	
VERSIÓN	3.0	
FECHA DE APROBACIÓN		
DD	MM	AA
28	12	2021

FORMATO CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN

BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, certifica que el proyecto:

BPIN 2023257540091 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Previa viabilidad expedida por SECRETARÍA DE SALUD

En articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza así:

- Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
- Programa: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS
- Subprograma: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR
- Código Producto MGA: 1906029
- Meta Plan de desarrollo numero: MP91
- Año de Ejecución: 2023
- Fuentes de financiamiento: Municipal
- Presupuesto por año: 2023

FUENTE	RECURSOS MGA	CODIGO CCPET	2023
PROPIOS	Propios	0111- 2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	600.000.000
PROPIOS	Propios	0111- 2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	569.680.000
PROPIOS	Propios	0111- 2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	150.000.000
PROPIOS	Propios	0111- 2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	70.000.000
PROPIOS	Propios	0111- 2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	307.700.400
PROPIOS	Propios	0111-2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009-2	500.000.000
PROPIOS	Propios	0111-2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.006.64119-2	180.000.000
PROPIOS	Propios	0111- 2.3.19.06.029.91.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	213.507.000

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de: \$2.690.887.400

Dada en Soacha, Cundinamarca, el día 6 de enero de 2023

KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Recibido
Neswey
12 Ene/23

Enlace:
CARLOS BEJARANO
Profesional II
Oficina de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Enlace:
CARLOS BEJARANO
Profesional II
Oficina de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Teléfono (01) 5730 5500 / Fax (01) 573 0590 - Calle 15 N° 7-30 - NIT: 800094756-7
www.socmos@soacha-cundinamarca.gov.co2 - Código Postal 252002 - Soacha - Cundinamarca

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO: ES-01-F01		
			Versión:	3	
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		11	12	2020	

Soacha, Cundinamarca, 01 de diciembre de 2022
SSS - 1580 - 2022

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
 Dirección de Desarrollo Económico
 Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
 Calle 137 - 30, piso 2
 Soacha, Cundinamarca

ref.: Registro Proyecto.

De manera atenta me permito radicar los documentos del "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"

Documentos Requeridos	Folio
1. Certificación de Viabilidad ES-01-F02	1
2. Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	4
3. Árbol de problemas ES-01-F04	1
4. Árbol de objetivos ES-01-F05	1
5. Presupuesto oficial ES-01-F06	1
6. Calculo de beneficios ES-01-F07	1
7. Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	
8. Descripción otros anexos:	
9. MGA en medio magnético	1
10. EBI impresa	

Lo anterior con el fin de ser **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.


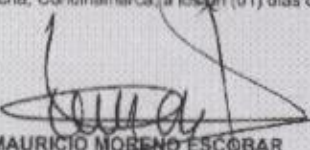
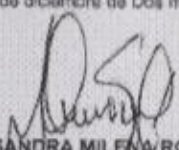
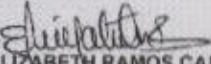
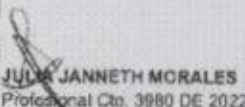

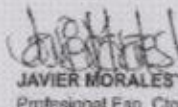
Atentamente;



IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARIA DE SALUD

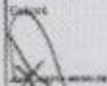
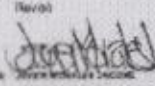
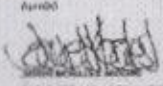
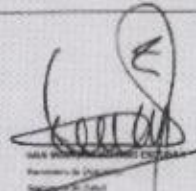
Proyectó: Eduardo Rengifo Finzón - Profesional Cto. 2907 de 2022 Planeación Sec. Salud
 Revisó: Julia Janneth Morales Ramirez - Profesional Cto. 38899 Planeación Sec. Salud
 Aprobó: Javier Morales Jacome - Profesional Esp. Cto. 2347 de 2022 Planeación Sec. Salud



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F82	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	Versión:	5.0	
		Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA QUE EL PROYECTO:				
"Fortalecimiento de la estrategia para implementación de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha, Cundinamarca"				
Cumple con el análisis de viabilidad al cumplir con el ajuste a los lineamientos requeridos en los siguientes aspectos:				
Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan dirección de política pública en este sector, como son el Plan Municipal de Desarrollo - PMD, los planes institucionales, planes sectoriales, planes de acción y de demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo así como con las competencias y los objetivos de la entidad.	CUMPLE		
Viabilidad Metodológica	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información, propuesta en el proyecto, a través de la herramienta de matriz lógica, de la preparación de alternativas orientadas en la identificación de la cadena de valor, es decir la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios.	CUMPLE		
Viabilidad Técnica	Se verifica que la estructura técnica es adecuada, según los características propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para este tipo de proyectos. Se verificó requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Epm (promote, Administrativos, operativos, almacenaje etc)	CUMPLE		
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizó si la acción planeada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de servicio frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios e ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).	CUMPLE		
Sostenibilidad de proyecto	Se analizó la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que es evidente es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.	CUMPLE		
En Soacha, Cundinamarca, a los <u>01</u> días del mes de diciembre de Dos mil Veintidos (2022).				
Aprobó	 IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR Secretario de Despacho Secretaría de Salud	 SANDRA MILENA ROJAS PEREZ Directora de Aseguramiento Secretaría de Salud	 ELIZABETH RAMOS CANTOR Directora de Salud Pública Secretaría de Salud	
Elaboró	 JULIA JANNETH MORALES Profesional Cto. 3980 DE 2022 Planeación Estratégica Secretaría de Salud	 EDUARDO RESCHIFO PINZON Profesional Cto. 4022 de 2022 Planeación Estratégica Secretaría de Salud	Revisó  JAVIER MORALES JACOME Profesional Esp. Cto. 3347 de 2022. Líder Planeación Estratégica Secretaría de Salud	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		ES-EP-19		
	Versión		6.0		
	Fecha de Actualización				
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA		00	MM	AA	
PROYECTO DE INVERSIÓN		01	11	2019	
1. NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la estrategia para implementación de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha, Cundinamarca"				
	ID MGA: 551847				
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)	1. Planeación	2. Educación	3. Infraestructura	4. Dto Social	
	5. Salud	6. Movilidad	7. Gobierno	8. Hogares	
	9. General	10. RIGDIS	11. Cultura	12. Ambiente	
	13. Justicia	14. Despacho			
	Responsabilidades: En cumplimiento de las competencias que se le otorgan al Esm. Territorial en la Ley 715 de 2001, la Ley 1426 de 2011, y demás normatividad aplicable, respecto a la administración del Fondo Local de Salud Salud, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social y con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2015-2019 "EL CAMINO AVANZADO" y Plan Territorio de Salud, el Secretario de Salud actúa como responsable del proyecto, realizando las veces de formulador, ejecutor, financiador y auditor del proyecto.				
3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO	Enfoque DDP	Descripción	Impacto y/o contribución	Impacto esperado	
	Salud pública	Acción de salud pública en los municipios de la población.	El Plan de Salud y el Plan de Acción de Salud Pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2015-2019, y el Plan de Salud Pública de la Secretaría de Salud.	Mejora de los servicios de salud y el bienestar de la población.	
	Salud comunitaria	Acción de salud pública en los municipios de la población.	El Plan de Salud y el Plan de Acción de Salud Pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2015-2019, y el Plan de Salud Pública de la Secretaría de Salud.	Mejora de los servicios de salud y el bienestar de la población.	
	Salud ambiental	Acción de salud pública en los municipios de la población.	El Plan de Salud y el Plan de Acción de Salud Pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2015-2019, y el Plan de Salud Pública de la Secretaría de Salud.	Mejora de los servicios de salud y el bienestar de la población.	
	Salud integral	Acción de salud pública en los municipios de la población.	El Plan de Salud y el Plan de Acción de Salud Pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la vigencia 2015-2019, y el Plan de Salud Pública de la Secretaría de Salud.	Mejora de los servicios de salud y el bienestar de la población.	
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	<p>DOSS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS Y ENTIDADES ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 715 DE 2001, LA LEY 1438 DE 2011, REVISIÓN 1661 DE 2013, RESOLUCIÓN 1328 DE 2015, RESOLUCIÓN 615 DE 2015, RESOLUCIÓN 2093 DE 2017, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>De ahí que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, cumplir las funciones definidas en la Ley 715 de 2001, así como, de las funciones asignadas en otras disposiciones, la que incluye formular planes, programas y proyectos en salud en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, que fortalezcan la acción, difusión, ejecución y evaluación, de las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos.</p> <p>Es así como en cumplimiento de lo establecido por el artículo 48 de la Ley 182 de 1994, la Administración Municipal reconoce y pretende implementar la política pública en salud, la cual busca avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida que condicionan la situación de salud y disminuir la carga de enfermedades existentes, y mejorar con el Gobierno Central y la municipalidad, la movilidad y la integración social.</p> <p>El Municipio de Soacha tiene un rápido crecimiento poblacional lo que ocasiona que tenga la necesidad de aumentar los recursos de apoyo en salud y administración con el fin de cubrir las necesidades de la población y dar cumplimiento a lo en que se acordó en la comunidad del departamento de Soacha.</p>				
5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS	Enfoque DDP	Identificación a magnitud	Superficie en Hectáreas	Área o territorio	Observaciones
	5.1 Territorio, área e distribución pública	Superficie en Hectáreas	Superficie en Hectáreas	Superficie en Hectáreas	Superficie en Hectáreas
	5.2 Población (DANE)	826.713	826.713	826.713	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN PARA EL AÑO 2019, SEGUN EL DANE (2018, 2019, 2020)
	5.3 Grupos poblacionales objetivo	826.713	826.713	826.713	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN PARA EL AÑO 2019, SEGUN EL DANE (2018, 2019, 2020)
	5.4 Derechos de especial cuidado	826.713	826.713	826.713	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN PARA EL AÑO 2019, SEGUN EL DANE (2018, 2019, 2020)
6. POBLACIÓN OBJETIVO	6.1 Gota vital	6.2 Promesa infancia	6.3 Niños, niñas	6.4 Adulto mayor	6.5 Género
	1. Deficiencia	1. Adultez	1. Niños, niñas	1. Adulto mayor	1. Género
	2. Deficiencia	2. Adultez	2. Niños, niñas	2. Adulto mayor	2. Género
	3. Deficiencia	3. Adultez	3. Niños, niñas	3. Adulto mayor	3. Género
	4. Deficiencia	4. Adultez	4. Niños, niñas	4. Adulto mayor	4. Género
	5. Deficiencia	5. Adultez	5. Niños, niñas	5. Adulto mayor	5. Género
	6. Deficiencia	6. Adultez	6. Niños, niñas	6. Adulto mayor	6. Género
	7. Deficiencia	7. Adultez	7. Niños, niñas	7. Adulto mayor	7. Género
	8. Deficiencia	8. Adultez	8. Niños, niñas	8. Adulto mayor	8. Género
	9. Deficiencia	9. Adultez	9. Niños, niñas	9. Adulto mayor	9. Género
	10. Deficiencia	10. Adultez	10. Niños, niñas	10. Adulto mayor	10. Género
	11. Deficiencia	11. Adultez	11. Niños, niñas	11. Adulto mayor	11. Género
	12. Deficiencia	12. Adultez	12. Niños, niñas	12. Adulto mayor	12. Género
	13. Deficiencia	13. Adultez	13. Niños, niñas	13. Adulto mayor	13. Género
	14. Deficiencia	14. Adultez	14. Niños, niñas	14. Adulto mayor	14. Género
	15. Deficiencia	15. Adultez	15. Niños, niñas	15. Adulto mayor	15. Género
	16. Deficiencia	16. Adultez	16. Niños, niñas	16. Adulto mayor	16. Género
	17. Deficiencia	17. Adultez	17. Niños, niñas	17. Adulto mayor	17. Género
	18. Deficiencia	18. Adultez	18. Niños, niñas	18. Adulto mayor	18. Género
	19. Deficiencia	19. Adultez	19. Niños, niñas	19. Adulto mayor	19. Género
	20. Deficiencia	20. Adultez	20. Niños, niñas	20. Adulto mayor	20. Género
	21. Deficiencia	21. Adultez	21. Niños, niñas	21. Adulto mayor	21. Género
	22. Deficiencia	22. Adultez	22. Niños, niñas	22. Adulto mayor	22. Género
	23. Deficiencia	23. Adultez	23. Niños, niñas	23. Adulto mayor	23. Género
	24. Deficiencia	24. Adultez	24. Niños, niñas	24. Adulto mayor	24. Género
	25. Deficiencia	25. Adultez	25. Niños, niñas	25. Adulto mayor	25. Género
	26. Deficiencia	26. Adultez	26. Niños, niñas	26. Adulto mayor	26. Género
	27. Deficiencia	27. Adultez	27. Niños, niñas	27. Adulto mayor	27. Género
	28. Deficiencia	28. Adultez	28. Niños, niñas	28. Adulto mayor	28. Género
	29. Deficiencia	29. Adultez	29. Niños, niñas	29. Adulto mayor	29. Género
	30. Deficiencia	30. Adultez	30. Niños, niñas	30. Adulto mayor	30. Género
	31. Deficiencia	31. Adultez	31. Niños, niñas	31. Adulto mayor	31. Género
	32. Deficiencia	32. Adultez	32. Niños, niñas	32. Adulto mayor	32. Género
	33. Deficiencia	33. Adultez	33. Niños, niñas	33. Adulto mayor	33. Género
	34. Deficiencia	34. Adultez	34. Niños, niñas	34. Adulto mayor	34. Género
	35. Deficiencia	35. Adultez	35. Niños, niñas	35. Adulto mayor	35. Género
	36. Deficiencia	36. Adultez	36. Niños, niñas	36. Adulto mayor	36. Género
	37. Deficiencia	37. Adultez	37. Niños, niñas	37. Adulto mayor	37. Género
	38. Deficiencia	38. Adultez	38. Niños, niñas	38. Adulto mayor	38. Género
	39. Deficiencia	39. Adultez	39. Niños, niñas	39. Adulto mayor	39. Género
	40. Deficiencia	40. Adultez	40. Niños, niñas	40. Adulto mayor	40. Género
	41. Deficiencia	41. Adultez	41. Niños, niñas	41. Adulto mayor	41. Género
	42. Deficiencia	42. Adultez	42. Niños, niñas	42. Adulto mayor	42. Género
	43. Deficiencia	43. Adultez	43. Niños, niñas	43. Adulto mayor	43. Género
	44. Deficiencia	44. Adultez	44. Niños, niñas	44. Adulto mayor	44. Género
	45. Deficiencia	45. Adultez	45. Niños, niñas	45. Adulto mayor	45. Género
	46. Deficiencia	46. Adultez	46. Niños, niñas	46. Adulto mayor	46. Género
	47. Deficiencia	47. Adultez	47. Niños, niñas	47. Adulto mayor	47. Género
	48. Deficiencia	48. Adultez	48. Niños, niñas	48. Adulto mayor	48. Género
	49. Deficiencia	49. Adultez	49. Niños, niñas	49. Adulto mayor	49. Género
	50. Deficiencia	50. Adultez	50. Niños, niñas	50. Adulto mayor	50. Género
	51. Deficiencia	51. Adultez	51. Niños, niñas	51. Adulto mayor	51. Género
	52. Deficiencia	52. Adultez	52. Niños, niñas	52. Adulto mayor	52. Género
	53. Deficiencia	53. Adultez	53. Niños, niñas	53. Adulto mayor	53. Género
	54. Deficiencia	54. Adultez	54. Niños, niñas	54. Adulto mayor	54. Género
	55. Deficiencia	55. Adultez	55. Niños, niñas	55. Adulto mayor	55. Género
	56. Deficiencia	56. Adultez	56. Niños, niñas	56. Adulto mayor	56. Género
	57. Deficiencia	57. Adultez	57. Niños, niñas	57. Adulto mayor	57. Género
	58. Deficiencia	58. Adultez	58. Niños, niñas	58. Adulto mayor	58. Género
	59. Deficiencia	59. Adultez	59. Niños, niñas	59. Adulto mayor	59. Género
	60. Deficiencia	60. Adultez	60. Niños, niñas	60. Adulto mayor	60. Género
	61. Deficiencia	61. Adultez	61. Niños, niñas	61. Adulto mayor	61. Género
	62. Deficiencia	62. Adultez	62. Niños, niñas	62. Adulto mayor	62. Género
	63. Deficiencia	63. Adultez	63. Niños, niñas	63. Adulto mayor	63. Género
	64. Deficiencia	64. Adultez	64. Niños, niñas	64. Adulto mayor	64. Género
	65. Deficiencia	65. Adultez	65. Niños, niñas	65. Adulto mayor	65. Género
	66. Deficiencia	66. Adultez	66. Niños, niñas	66. Adulto mayor	66. Género
	67. Deficiencia	67. Adultez	67. Niños, niñas	67. Adulto mayor	67. Género
	68. Deficiencia	68. Adultez	68. Niños, niñas	68. Adulto mayor	68. Género
	69. Deficiencia	69. Adultez	69. Niños, niñas	69. Adulto mayor	69. Género
	70. Deficiencia	70. Adultez	70. Niños, niñas	70. Adulto mayor	70. Género
	71. Deficiencia	71. Adultez	71. Niños, niñas	71. Adulto mayor	71. Género
	72. Deficiencia	72. Adultez	72. Niños, niñas	72. Adulto mayor	72. Género
	73. Deficiencia	73. Adultez	73. Niños, niñas	73. Adulto mayor	73. Género
	74. Deficiencia	74. Adultez	74. Niños, niñas	74. Adulto mayor	74. Género
	75. Deficiencia	75. Adultez	75. Niños, niñas	75. Adulto mayor	75. Género
	76. Deficiencia	76. Adultez	76. Niños, niñas	76. Adulto mayor	76. Género
	77. Deficiencia	77. Adultez	77. Niños, niñas	77. Adulto mayor	77. Género
	78. Deficiencia	78. Adultez	78. Niños, niñas	78. Adulto mayor	78. Género
	79. Deficiencia	79. Adultez	79. Niños, niñas	79. Adulto mayor	79. Género
	80. Deficiencia	80. Adultez	80. Niños, niñas	80. Adulto mayor	80. Género
	81. Deficiencia	81. Adultez	81. Niños, niñas	81. Adulto mayor	81. Género
	82. Deficiencia	82. Adultez	82. Niños, niñas	82. Adulto mayor	82. Género
	83. Deficiencia	83. Adultez	83. Niños, niñas	83. Adulto mayor	83. Género
	84. Deficiencia	84. Adultez	84. Niños, niñas	84. Adulto mayor	84. Género
	85. Deficiencia	85. Adultez	85. Niños, niñas	85. Adulto mayor	85. Género
	86. Deficiencia	86. Adultez	86. Niños, niñas	86. Adulto mayor	86. Género
	87. Deficiencia	87. Adultez	87. Niños, niñas	87. Adulto mayor	87. Género
	88. Deficiencia	88. Adultez	88. Niños, niñas	88. Adulto mayor	88. Género
	89. Deficiencia	89. Adultez	89. Niños, niñas	89. Adulto mayor	89. Género
	90. Deficiencia	90. Adultez	90. Niños, niñas	90. Adulto mayor	90. Género
	91. Deficiencia	91. Adultez	91. Niños, niñas	91. Adulto mayor	91. Género
	92. Deficiencia	92. Adultez	92. Niños, niñas	92. Adulto mayor	92. Género
	93. Deficiencia	93. Adultez	93. Niños, niñas	93. Adulto mayor	93. Género
	94. Deficiencia	94. Adultez	94. Niños, niñas	94. Adulto mayor	94. Género
	95. Deficiencia	95. Adultez	95. Niños, niñas	95. Adulto mayor	95. Género
	96. Deficiencia	96. Adultez	96. Niños, niñas	96. Adulto mayor	96. Género
	97. Deficiencia	97. Adultez	97. Niños, niñas	97. Adulto mayor	97. Género
	98. Deficiencia	98. Adultez	98. Niños, niñas	98. Adulto mayor	98. Género
	99. Deficiencia	99. Adultez	99. Niños, niñas	99. Adulto mayor	99. Género
	100. Deficiencia	100. Adultez	100. Niños, niñas	100. Adulto mayor	100. Género
	101. Deficiencia	101. Adultez	101. Niños, niñas	101. Adulto mayor	101. Género
	102. Deficiencia	102. Adultez	102. Niños, niñas	102. Adulto mayor	102. Género
	103. Deficiencia	103. Adultez	103. Niños, niñas	103. Adulto mayor	103. Género
	104. Deficiencia	104. Adultez	104. Niños, niñas	104. Adulto mayor	104. Género
	105. Deficiencia	105. Adultez	105. Niños, niñas	105. Adulto mayor	105. Género
	106. Deficiencia	106. Adultez	106. Niños, niñas	106. Adulto mayor	106. Género
	107. Deficiencia	107. Adultez	107. Niños, niñas	107. Adulto mayor	107. Género
	108. Deficiencia	108. Adultez	108. Niños, niñas	108. Adulto mayor	108. Género
	109. Deficiencia	109. Adultez	109. Niños, niñas	109. Adulto mayor	109. Género
	110. Deficiencia	110. Adultez	110. Niños, niñas	110. Adulto mayor	110. Género
	111. Deficiencia	111. Adultez	111. Niños, niñas	111. Adulto mayor	111. Género
	112. Deficiencia	112. Adultez	112. Niños, niñas	112. Adulto mayor	112. Género
	113. Deficiencia	113. Adultez	113. Niños, niñas	113. Adulto mayor	113. Género
	114. Deficiencia	114. Adultez	114. Niños, niñas	114. Adulto mayor	114. Género
	115. Deficiencia	115. Adultez	115. Niños, niñas	115. Adulto mayor	115. Género
	116. Deficiencia	116. Adultez	116. Niños, niñas	116. Adulto mayor	116. Género
	117. Deficiencia	117. Adultez	117. Niños, niñas	117. Adulto mayor	117. Género
	118. Deficiencia	118. Adultez	118. Niños, niñas	118. Adulto mayor	118. Género
	119. Deficiencia	119. Adultez	119. Niños, niñas	119. Adulto mayor	119. Género
	120. Deficiencia	120. Adultez	120. Niños, niñas	120. Adulto mayor	120. Género
	121. Deficiencia	121. Adultez	121. Niños, niñas	121. Adulto mayor	121. Género
	122. Deficiencia	122. Adultez	122. Niños, niñas	122. Adulto mayor	122. Género
	123. Deficiencia	123. Adultez	123. Niños, niñas	123. Adulto mayor	123. Género
	124. Deficiencia	124. Adultez	124. Niños, niñas	124. Adulto mayor	124. Género
	125. Deficiencia	125. Adultez	125. Niños, niñas	125. Adulto mayor	125. Género
	126. Deficiencia	126. Adultez	126. Niños, niñas	126. Adulto mayor	126. Género
	127. Deficiencia	127. Adultez	127. Niños, niñas	127. Adulto mayor	127. Género
	128. Deficiencia	128. Adultez	128. Niños, niñas	128. Adulto mayor	128. Género
	129. Deficiencia	129. Adultez	129. Niños, niñas	129. Adulto mayor	129. Género
	130. Deficiencia	130. Adultez	130. Niños, niñas	130. Adulto mayor	130. Género
	131. Deficiencia	131. Adultez	131. Niños, niñas	131. Adulto mayor	131. Género
	132. Deficiencia	132. Adultez	132. Niños, niñas	132. Adulto mayor	132. Género
	133. Deficiencia	133. Adultez	133. Niños, niñas	133. Adulto mayor	133. Género
	134. Deficiencia	134. Adultez	134. Niños, niñas	134. Adulto mayor	134. Género
	135. Deficiencia	135. Adultez	135. Niños, niñas	135. Adulto mayor	135. Género
	136. Deficiencia	136. Adultez	136. Niños, niñas	136. Adulto mayor	136. Género
	137. Deficiencia	137. Adultez	137. Niños, niñas	137. Adulto mayor	137. Género
	138. Deficiencia	138. Adultez	138. Niños, niñas	138. Adulto mayor	138. Género
	139. Deficiencia	139. Adultez	139. Niños, niñas	139. Adulto mayor	139. Género
	140. Deficiencia	140. Adultez	140. Niños, niñas	140. Adulto mayor	140. Género
	141. Deficiencia	141. Adultez	141. Niños, niñas	141. Adulto mayor	141. Género
	142. Deficiencia	142. Adultez	142. Niños, niñas	142. Adulto mayor	142. Género
	143. Deficiencia	143. Adultez	143.		

<p>7. OBJETIVOS DEL PROYECTO</p>	<p>7.1 Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los recursos humanos, recursos económicos y técnicos dando al mejor uso encomendado para el desarrollo de actividades de vigilancia y control en la operación de los recursos específicos de salud. - Garantizar la asistencia técnica a los requerimientos administrativos requeridos dentro del cumplimiento a las obligaciones y la normatividad legal establecida. 																																
<p>8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO</p>	<p>8.1 Identificación de Actores del Proyecto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actor</th> <th>Entidad</th> <th>Categoría</th> <th>Características</th> <th>Epo de contribución o nivel del involucramiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>Ministerio de Salud, EPS</td> <td>Cooperante</td> <td>Según competencias del ente territorial</td> <td>Financiación, asistencia técnica</td> </tr> <tr> <td>DEPARTAMENTAL</td> <td>Secretaría de Salud</td> <td>Cooperante</td> <td>Según competencias del ente territorial</td> <td>Asistencia técnica</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPAL</td> <td>Secretaría de Salud</td> <td>Beneficiario</td> <td>Según competencias del ente territorial</td> <td>Financiación, financiamiento, ejecución, seguimiento</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>Comunidad</td> <td>Beneficiario</td> <td>Comunidad en general del municipio y grupos diferenciados</td> <td>Beneficiario y control Social</td> </tr> </tbody> </table> <p>8.2 Alineación de los participantes: De acuerdo a la legislación en la Ley 1753 de 2015, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud en lo individual y en lo colectivo, lo cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la prevención, el tratamiento y la promoción de la salud, tanto en el Estado como en el sector privado para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a los actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.</p> <p>Por lo tanto, los entes territoriales adquieren dicha responsabilidad como actores del proceso, mediante la planeación, ejecución, seguimiento e inversión de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el sistema. De igual manera, la comunidad en general actúa como principal beneficiario del proyecto al ser el receptor de las actividades que se generan y de igual manera como vector de los procesos de inversión pública que se realizan en el Municipio.</p>	Actor	Entidad	Categoría	Características	Epo de contribución o nivel del involucramiento	NACIONAL	Ministerio de Salud, EPS	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Financiación, asistencia técnica	DEPARTAMENTAL	Secretaría de Salud	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Asistencia técnica	MUNICIPAL	Secretaría de Salud	Beneficiario	Según competencias del ente territorial	Financiación, financiamiento, ejecución, seguimiento	MUNICIPIO	Comunidad	Beneficiario	Comunidad en general del municipio y grupos diferenciados	Beneficiario y control Social							
Actor	Entidad	Categoría	Características	Epo de contribución o nivel del involucramiento																													
NACIONAL	Ministerio de Salud, EPS	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Financiación, asistencia técnica																													
DEPARTAMENTAL	Secretaría de Salud	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Asistencia técnica																													
MUNICIPAL	Secretaría de Salud	Beneficiario	Según competencias del ente territorial	Financiación, financiamiento, ejecución, seguimiento																													
MUNICIPIO	Comunidad	Beneficiario	Comunidad en general del municipio y grupos diferenciados	Beneficiario y control Social																													
<p>9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>8.1 Alineación Plan de Desarrollo Nacional: Plan Nacional de Desarrollo: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD Programa: 4590 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Pacto: Xii. Pacto por una gestión pública eficiente Línea: 1. Transformación de la administración pública</p> <p>8.2 Alineación Plan de Desarrollo Departamental: (ordenamiento según sea apropiado: 2010-2015) Línea estratégica: Más Gobierno Programa: Gestión pública eficiente Subprograma: Mejoras tecnológicas más eficientes Subprograma: Tomar decisiones públicas con calidad</p> <p>Programa: Empoderamiento social Subprograma: Liderazgo ciudadano</p> <p>8.3 Alineación con Plan de Desarrollo Municipal: Plan municipal de desarrollo: FORTALECIMIENTO (2015-2020) Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD Programa: SCACIA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS Subprograma: SCACIA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS</p>																																
<p>10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN</p>	<p>En cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Salud y teniendo en cuenta que la administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente dentro de la planta de personal de esta entidad el proyecto de fortalecimiento de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública con el fin de garantizar el acceso a la gestión financiera, contractual y de planeación estratégica de las actividades de la Secretaría en sus diferentes áreas.</p> <p>Así mismo, es necesario fortalecer las acciones de seguimiento y control en todos los asegurados y prestadores de servicios de salud del Municipio, que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad que rige la operación del aseguramiento por parte de las EPS para garantizar el acceso de la población a los servicios de salud con las características de calidad que exige el SGCCS. Por lo tanto, es necesario reforzar el consumo de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema de Salud que opera en el Municipio, que permita solicitar, confirmar y analizar de manera oportuna y puntual la información que se requiere sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-operativa, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia para garantizar una atención con calidad para la población objeto de los servicios de salud.</p> <p>En consecuencia la Secretaría de Salud Municipal de acuerdo a sus competencias se obligará conjuntamente, a seguir fortaleciendo la integración de todas las acciones de inspección, vigilancia y control que se operen en el Municipio para articular los actores del sector y del sistema de salud, con el propósito de lograr que la acción de cada uno de los participantes de acuerdo a sus competencias se realicen en forma coordinada y oportuna, no se dupliquen actividades o procesos de inspección y se adopten en forma oportuna medidas encaminadas a prevenir la ocurrencia de situaciones que menoscaben o detengan la prestación del servicio de salud, la debida disposición de recursos para su prestación y el equilibrio financiero y administrativo de los asegurados.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario garantizar el desarrollo de los estándares de la Secretaría de Salud y para garantizar el logro de los objetivos planteados y por ende la ejecución del presupuesto asignado por medio de los procesos de fortalecimiento institucional.</p>																																
<p>11. DE DESARROLLO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Aprobado</th> <th rowspan="2">Requerido</th> <th colspan="4">Ejecución de gastos por año</th> </tr> <tr> <th>Quienzo 2017</th> <th>Septiembre 2017</th> <th>Proyecto 2017</th> <th>Proyecto 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.1 Meta Plan de Desarrollo</td> <td>Numero 2 Porcentaje 5%</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>11.2 Meta Plan de Desarrollo</td> <td>% de apoyo al desarrollo comunitario</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>11.3 Meta Plan de Desarrollo</td> <td>Porcentaje de apoyo del ejemplo comunitario a la vida pública</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Aprobado	Requerido	Ejecución de gastos por año				Quienzo 2017	Septiembre 2017	Proyecto 2017	Proyecto 2018	11.1 Meta Plan de Desarrollo	Numero 2 Porcentaje 5%	1	100%	100%	100%	100%	11.2 Meta Plan de Desarrollo	% de apoyo al desarrollo comunitario	100%	100%	100%	100%	100%	11.3 Meta Plan de Desarrollo	Porcentaje de apoyo del ejemplo comunitario a la vida pública	100%	100%	100%	100%	100%
Descripción	Aprobado				Requerido	Ejecución de gastos por año																											
		Quienzo 2017	Septiembre 2017	Proyecto 2017		Proyecto 2018																											
11.1 Meta Plan de Desarrollo	Numero 2 Porcentaje 5%	1	100%	100%	100%	100%																											
11.2 Meta Plan de Desarrollo	% de apoyo al desarrollo comunitario	100%	100%	100%	100%	100%																											
11.3 Meta Plan de Desarrollo	Porcentaje de apoyo del ejemplo comunitario a la vida pública	100%	100%	100%	100%	100%																											

	TOTAL	218.587.800.00	
15. BENEFICIOS DEL PROYECTO	Los beneficios del proyecto han sido calculados en términos del ahorro para el sistema de salud y por otro lado para la población, población a no tener que pagar \$ 40.000 en promedio por un consulto a medicina general, gracias que la puesta en marcha del proyecto impacta directamente en las reducciones de costos en salud pública. Teniendo en cuenta que es un país que se enfrenta a una crisis económica del país, los niveles de desempleo y sus severas consecuencias para la familia.		
19. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN MAGNETICO			
20. OTROS ANEXOS			
<p>Calles</p>  <p>EDUARDO ESCOBAR PEREZ Ministerio de Salud Calle Fomento en Colombia Bogotá D.C.</p>	<p>Navas</p>  <p>Ministerio de Salud Calle Fomento en Colombia Bogotá D.C.</p>	<p>Arroyo</p>  <p>Ministerio de Salud Calle Fomento en Colombia Bogotá D.C.</p>	<p>  Director General Ministerio de Salud Bogotá D.C. </p>

La Compañía

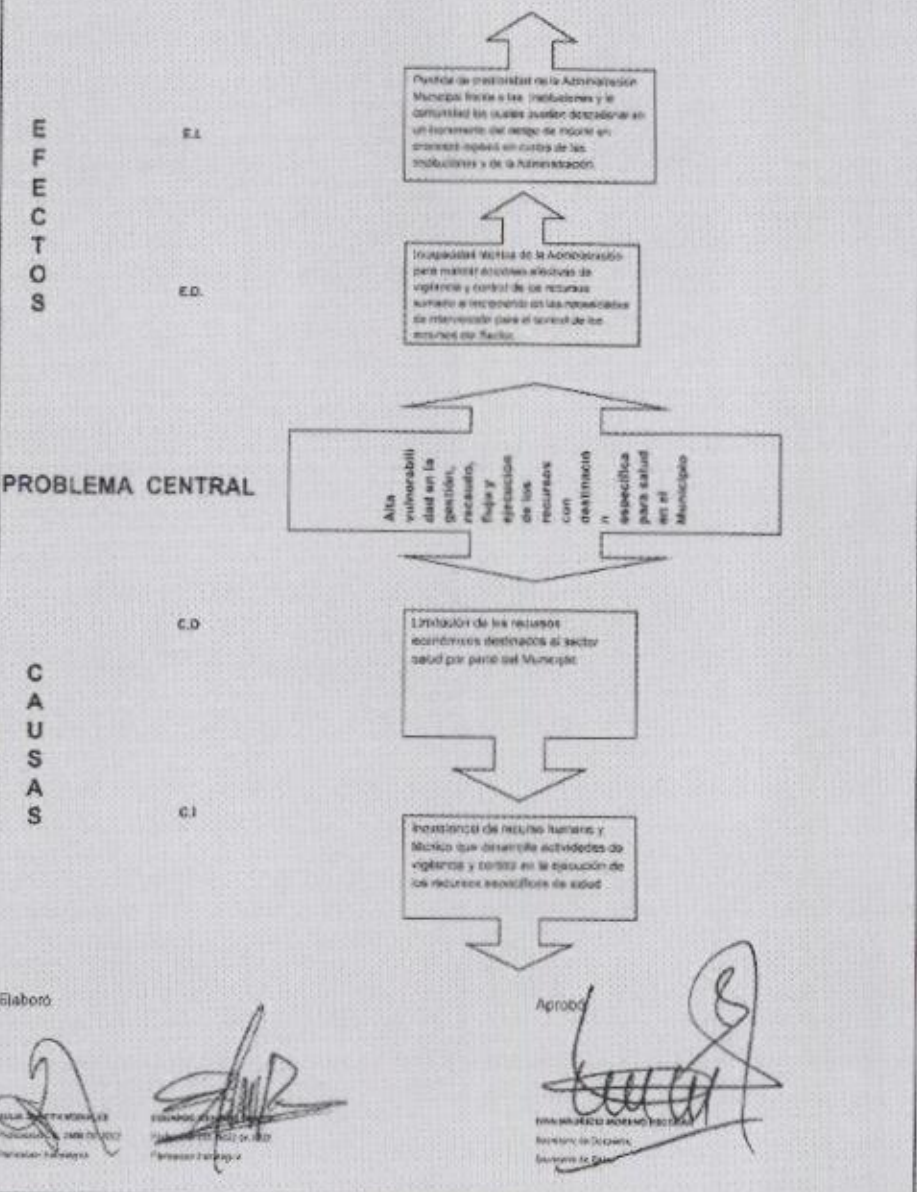


ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

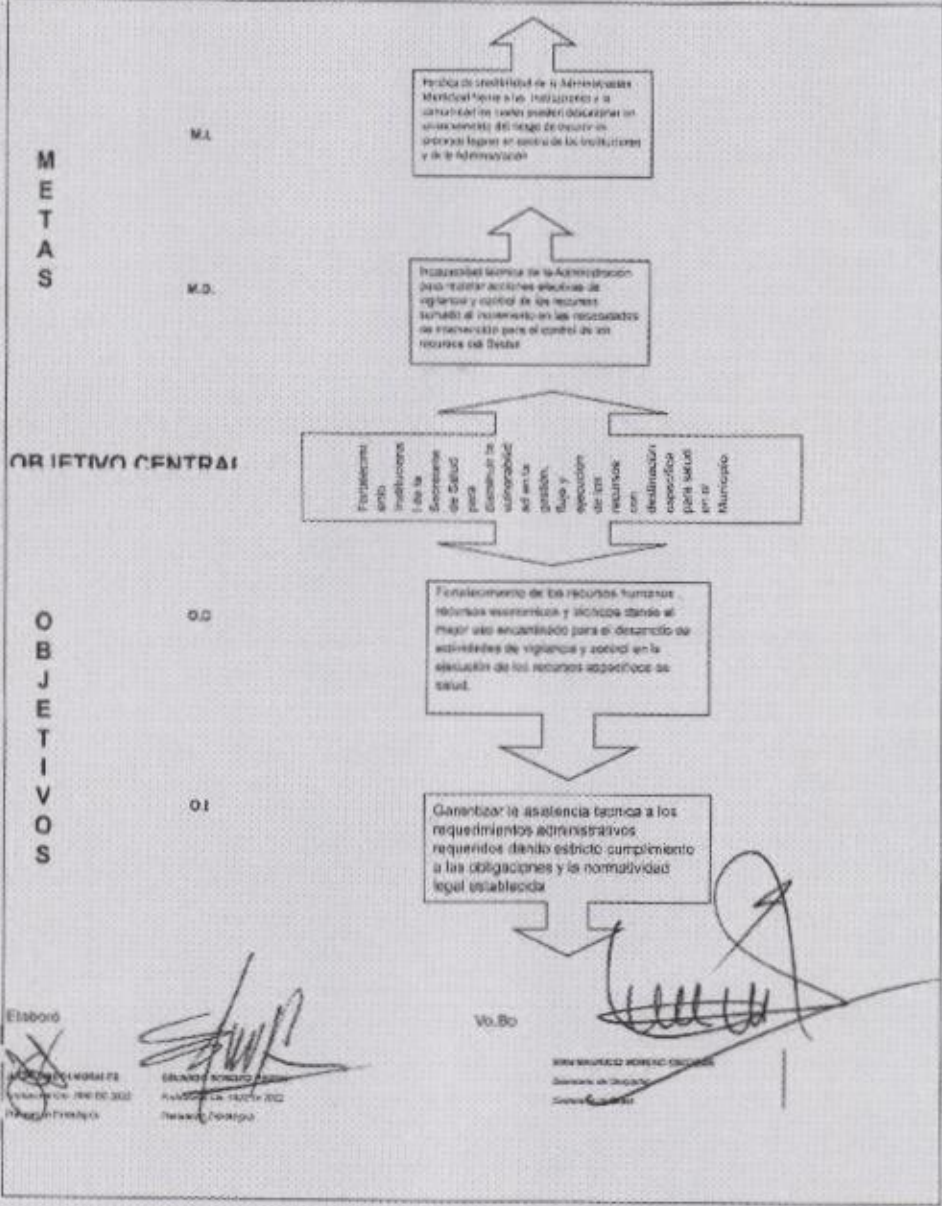
DONDO:	ES-01-F04	
Version:	3.0	
Fecha de Aprobación		
CO	MM	AA
30	11	2021

FORMATO ÁRBOL DE PROBLEMAS PROYECTO DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la estrategia para implementación de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha, Cundinamarca



NOMBRE DEL PROYECTO "Fortalecimiento de la estrategia para implementación de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha, Cundinamarca"



"Fortalecimiento de la estrategia para implementación de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha, Cundinamarca"

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO POR	CODIGOS CPET	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTOS (CATALOGO)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	MUNICIPIO MAR 2012								
								LÍNEA DE REGISTRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	SALUD AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	Sobre avanza salud y bienestar para todos	01 Fortalecer una estrategia para implementar los procesos de dirección, planeación, seguimiento, registro y control de las políticas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha	011-2.3.19.06.029.81.2.3.2	1906029	Servicio de Atención Social a Poblaciones Vulnerables en el Municipio de Soacha (1906029)	Coordinar los procesos de dirección, planeación de las políticas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha	UNIDAD	1	600.000.000	600.000.000					
				02.02.009.811.22.19.05.11-2			Garantizar una correcta implementación de las Políticas Públicas y planes estratégicos en el marco de la Organización en Salud de la Secretaría de Salud en el Municipio de Soacha	UNIDAD	1	585.000.000	585.000.000					
				011-2.3.19.06.029.81.2.3.2			Generar los programas de trabajo en el municipio de Soacha	UNIDAD	1	150.000.000	150.000.000					
				02.02.009.811.22.19.05.11-2			Implementar los programas de trabajo en el municipio de Soacha	UNIDAD	1	75.000.000	75.000.000					
				011-2.3.19.06.029.81.2.3.2			Realizar acciones de gestión y administración a los procesos de participación ciudadana (APC y ASP)	UNIDAD	1	307.700.000	307.700.000					
				02.02.009.811.22.19.05.11-2			Mejorar los niveles de participación ciudadana y de retroalimentación de la Secretaría de Salud para el fortalecimiento de la atención al ciudadano	UNIDAD	1	600.000.000	600.000.000					
				011-2.3.19.06.029.81.2.3.2			Prestar la logística requerida de la Secretaría de Salud para la atención al ciudadano	UNIDAD	1	180.000.000	180.000.000					
				02.02.009.811.22.19.05.11-2			Realizar actividades técnicas, administrativas y materiales a la atención al ciudadano	UNIDAD	1	213.507.000	213.507.000					
				02.02.009.811.22.19.05.11-2			Organización de Asesoramiento	UNIDAD	1	2.850.887.400	2.850.887.400					
				TOTAL PRODUCTO 1										2.850.887.400		
				VALOR TOTAL PRODUCTO										2.850.887.400,00		
				TOTAL PRESUPUESTO ANUAL										2.850.887.400,00		
				PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO										2.850.887.400,00		

Director General

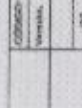
Soacha

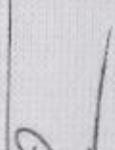
Soacha

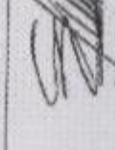
Soacha

Soacha


Soacha

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		FORMATO CÁLCULO DE BENEFICIOS PROYECTO										
		"Fortalecimiento de la estrategia para implementación de las políticas públicas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha, Cundinamarca"										
DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5			
	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total
Los beneficios del proyecto han sido calculados en términos del ahorro para el sistema de salud y por ende para la población pobladora a su tener (se le pagará \$ 40.000 en promedio por un consultorio o medicina general, gastos que la persona en marcha se proyecta impacta directamente en los bolsillos. Teniendo en cuenta que es un valor alto si analizamos la crisis económica del país, los miembros de familias y los servicios privados de la ciudad Soacha.	30.000	\$ 40.000	\$ 1.200.000.000,00	42.000	\$ 40.000	\$ 1.680.000.000,00	60.000	\$ 50.000	\$ 3.000.000.000,00	75.000	\$ 55.000	\$ 4.125.000.000,00
Valor Total Beneficiarios		Año 1	\$ 1.200.000.000,00	Año 2	\$ 1.680.000.000,00	Año 3	\$ 3.000.000.000,00	Año 4	\$ 4.125.000.000,00	Año 5	\$ 4.125.000.000,00	
VALOR TOTAL BENEFICIOS: \$ 10.125.000.000,00												


 Alcaldía Municipal de Soacha
 Soacha, Cundinamarca


 Dirección de Salud
 Soacha, Cundinamarca


 Dirección de Servicios Sociales
 Soacha, Cundinamarca


 Dirección de Desarrollo Económico
 Soacha, Cundinamarca


 Dirección de Planeación
 Soacha, Cundinamarca

